



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL
DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Minuta 418. Acuerdo de Prórroga.
Resolución a la Solicitud de Información: **1222300004821**.
Departamento de Adquisiciones.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 19 de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (INER), ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, los ciudadanos; Mtra. Juana Arellano Mejía, Titular de la Unidad de Transparencia y Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales, C. Alfonso Díaz Oliva, Coordinador de Archivos, quienes actúan legalmente en su carácter de Comité de Transparencia, según lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESULTANDOS

1.- Se atiende la Solicitud de Información, con número de folio: **1222300004821** recibida oficialmente en el sistema INFOMEX el día **21 de enero del 2021**, sobre la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra se describe a continuación:

"Buenos días

Por este medio le envío atentos saludos, de acuerdo con la COMPRA CONSOLIDADA 2020 y su RELACIÓN EN MATERIA DE ABASTO PARA EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR solicito de la manera más atenta

Reporte de los insumos, bienes, medicamentos, material de curación o equipos recibidos por la entidad federativa en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 describiendo los siguientes tópicos según la plataforma del Sistema Nacional de Distribución de Medicamentos (SNDM) y el documento de Excel enviado por INSABI, PARA SER LLENADO POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS con los siguientes tópicos

a. ID_INSABI_2020

b. ESTADO

c. PROVEEDOR d. CONTRATO

e. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

f. PARTIDA ADJUDICADA

g. No. DE ORDEN DE SUMINISTRO SNDM h. UNIDAD

i. ADJUDICACIÓN

j. TIPO DE RED

k. TIPO DE INSUMO

l. CLAVE DESCRIPCIÓN

m. PRECIO ADJUDICADO

n. CLUES ALMACÉN

o. LUGAR DE ENTREGA DESTINO FINAL

p. DOMICILIO DE ENTREGA DESTINO FINAL

q. CONTACTO DE ENTREGA

r. DISTRIBUCIÓN PROVEEDOR

s. OPERADOR LOGÍSTICO

t. OLCEDIS DOMICILIO ALMACÉN OPERADOR LÓGISTICO

u. CONTACTO DE ENTREGA

v. TIRAJE

w. FECHA DE AUTORIZACIÓN EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

x. INSABI CANTIDADES DISTRIBUIDAS

y. CANTIDAD RECIBIDA REPORTADA POR LA ENTIDAD FEDERATIVA

z. ANOTAR FECHA DE RECEPCIÓN EN ALMACÉN





2

aa. ANOTAR NÚMERO DE ORDEN DE REMISIÓN

bb. STATUS DE DISTRIBUCIÓN

cc. Entrega completa

dd. Entrega Incompleta

ee. Entregaron de más

ff. No se ha recibido

gg. OBSERVACIONES

ASOCIADO A ESTA SOLICITUD ES DE NUESTRO INTERÉS NOS PROPORCIONE SI LAS CLAVES SOLICITADAS CORRESPONDEN A COMPRA O SOLICITUD EXPEDITA.

No omito comentarle que esta solicitud se realizó para ser ejecutada y con atención al Responsable Estatal de la recepción y control de Medicamentos INSABI, como una instrucción directa de la institución mencionada (INSABI), de esta manera es posible que dicha información solicitada se encuentre en sus áreas de control de abasto. Gracias y quedo atenta a su amable respuesta.

FAVOR DE ENVIAR LA INFORMACIÓN EN FORMATO Y PROGRAMA DE EXCEL U HOJA DE CÁLCULO.

Gracias", (sic)-----

2.- Con fecha 19 de febrero del 2021, la Mtra. Sandra Angélica Zamora Rodríguez, Jefa del Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Enfermedades respiratorias, Ismael Cosío Villegas, mediante oficio INER/ADQ/SAZR/DMGL/113/02/2021, emitió la solicitud de prórroga para el folio arriba enunciado, en el siguiente sentido:

"En seguimiento a sus similares INER/RI-UT/JAM/054/20 de fecha 21 de enero del presente año la cuales hacen referencia a la solicitud de información números 1222300004821, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia administrado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), hago de su conocimiento que:

Una vez realizada la búsqueda en los archivos de este Departamento, y debido al periodo solicitado en ella, solicito nos otorgue una prórroga ya que es amplia la búsqueda que se debe realizar.

Aunado a lo anterior el día 30 de marzo del 2020, salió publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el Virus SARS-COV2 (COVID-19); en donde "La Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender la emergencia prevista en el numeral anterior", y este Instituto al ser declarado hospital COVID fue incrementada la carga de trabajo en todas sus áreas debido a la emergencia y a que la gestión de todos los trámites se debe realizar con los máximos cuidados para no propagar contagios entre el personal del Instituto.

En virtud de lo anterior, me permito solicitarle una prórroga de 10 días hábiles tal como lo prevé el Art. 132 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Art. 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, a fin de estar en posibilidad de dar adecuado cumplimiento a las referidas solicitudes de información..", (sic)-----

ACUERDO

Este Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, analiza la procedencia de la petición de prórroga

a) La solicitud de prórroga requerida por el **Departamento de Adquisiciones**, es presentada ante este Comité de Transparencia en el día **20/20** de los plazos establecidos para la atención de solicitudes de información, motivo por lo cual se determina que ésta se encuentra en el plazo de Ley establecido para solicitarla.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL
DE ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS
ISMAEL COSÍO VILLEGAS

3

- b) Las causas que ocasionan la solicitud de prórroga, emana de las actividades que realiza este Instituto Nacional de Salud, así como derivado de la carga de trabajo relacionada con la contingencia sanitaria, la reconversión hospitalaria de este Instituto y la recopilación de la información.
- c) Se determina la procedencia de la petición, a razón de interrumpir el plazo de 20 días, para la atención, en un primer y único momento, para las ya citadas solicitudes de información, ampliándose a un máximo de 10 días adicionales.

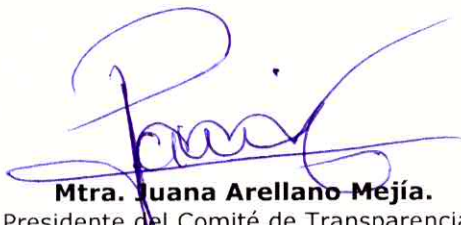
RESOLUTIVO

De conformidad con el artículo 132 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y su correlativo artículo 135 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, el Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, resuelve:


ÚNICO. - Con **2/3** votos este Órgano Colegiado determina con fundamento en los artículos en comento de la Ley Federal y General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP y LGTAIP) procedente la prórroga de mérito.

Así lo proveyeron los integrantes del Comité de Transparencia.

Ciudad de México, 19 de febrero del 2021.



Mtra. Juana Arellano Mejía.
Presidente del Comité de Transparencia.
Titular de la Unidad de Transparencia.
Jefe del Departamento de Relaciones Interinstitucionales.



C. Alfonso Díaz Oliva.
Coordinador de Archivos.

JAM/ADO/FDC/***



